



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.218

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 29 de Octubre de 2009**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

<b>I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras</b>	<b>Precio p/una Publicación</b>	
<b>Concesión de Agua Pública</b>	<b>\$ 30.-</b>	
<b>Remate Administrativo</b>	<b>\$ 50.-</b>	
<b>Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.</b>	<b>\$ 50.-</b>	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
<b>Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.</b>	<b>\$ 40.-</b>	
<b>Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.</b>	<b>\$ 30.-</b>	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
<b>Avisos Comerciales</b>	<b>\$ 50.-</b>	
<b>Asambleas Comerciales</b>	<b>\$ 30.-</b>	
<b>Balance (Por cada página)</b>	<b>\$ 150.-</b>	
<b>SECCION GENERAL</b>		
<b>Asambleas Profesionales</b>	<b>\$ 30.-</b>	
<b>Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).</b>	<b>\$ 20.-</b>	
<b>Avisos Generales</b>	<b>\$ 40.-</b>	
<b>Excedente por palabra</b>	<b>\$ 0,20</b>	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	<b>Anual</b>	<b>Semestral</b>
<b>Boletín Oficial Impreso</b>	<b>\$ 250.-</b>	<b>\$ 160.-</b>
<b>(*) Página Web</b>	<b>\$ 200.-</b>	<b>\$ 130.-</b>
<b>Boletín Oficial Impreso y página Web</b>	<b>\$ 350.-</b>	<b>\$ 220.-</b>
<b>(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)</b>	<b>\$ 100.-</b>	<b>.-</b>
<b>(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.</b>		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	<b>Hasta 6 meses</b>	<b>Más de 6 meses</b>
<b>Boletines Oficiales</b>	<b>\$ 3.-</b>	<b>\$ 5.-</b>
<b>Separatas y Ediciones Especiales</b>	<b>Menos de 100 pág.</b>	<b>De 100 a 200 pág.</b>
<b>Separatas</b>	<b>\$ 10.-</b>	<b>\$ 20.-</b>
	<b>Más de 200 pág.</b>	<b>\$ 30.-</b>
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Simples</b>	<b>Autenticadas</b>
<b>De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.</b>	<b>\$ 0,20</b>	<b>\$ 2.-</b>
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	<b>Simples</b>	<b>Autenticadas</b>
<b>Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.</b>	<b>\$ 0,20</b>	<b>\$ 2.-</b>

**Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:**

**Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.**

**Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.**

**Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.**

**Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.**

**Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.**

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.T. y P.S. N° 3057 del 20/07/09 – Prorroga de Contratos de Locación de Servicios – Sres. Cardozo, Silvia y otros .....	7014
S.G.G. N° 4498 del 21/10/09 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	7015
M.D.H. N° 4505 del 23/10/09 – Contrato de Locación de Servicios – Prof. Agustina Gómez Castañon .....	7015
M.F. y O.P. N° 4506 del 23/10/09 – Dcto. N° 660/08 – Modifica designaciones de personal – Sr. Juan Alberto Sánchez y otros .....	7016
M.T. y C. N° 4509 del 23/10/09 – Modifica Dcto. N° 08/09 – Instituto de Promoción Turística (INPROTUR) y designa al Lic. Horacio Cornejo en carácter de Coordinador Ejecutivo .....	7016
M.J.S. y D.H. N° 4530 del 23/10/09 – Renuncia del Dr. Gustavo Sebastián Fucho al cargo de Defensor Oficial Penal N° 2 de Distrito Judicial del Sur .....	7017
M.J.S. y D.H. N° 4532 del 23/10/09 – Designa al Dr. Adolfo Alejandro Sánchez Alegre en el cargo de Defensor Oficial Penal con Competencia ante el Juzgado de Menores de 2° Nominación – Distrito Judicial del Centro .....	7018

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y C. N° 4507 del 23/10/09 – Comisión de Servicios en carácter de Colaboración – Sra. Graciela Antonia Correa .....	7018
M.F. y O.P. N° 4508 del 23/10/09 – Designa personal cargo político – Srta. María del Milagro Nellesen .....	7018
M.F. y O.P. N° 4510 del 23/10/09 - Designa personal temporario – Sr. Juan Marcelo Díaz .....	7018
M.ED. N° 4511 del 23/10/09 – Designa personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. López Hilaria .....	7019
M.F. y O.P. N° 4512 del 23/10/09 - Designa personal temporario – Srta. Lucrecia del Carmen Barrios Díaz .....	7019
M.ED. N° 4513 del 23/10/09 - Designa personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Gutiérrez Nora Sofia .....	7019
M.F. y O.P. N° 4514 del 23/10/09 – Designa personal temporario – Sr. Ramón Hernán Benítez .....	7019
M.ED. N° 4515 del 23/10/09 – Designa personal – Prof. Miriam Edith del Valle Cardenas .....	7019
M.S.P. N° 4516 del 23/10/09 – Traslado de Personal – Dra. María Florencia Cabrini .....	7020
M.T. y C. N° 4517 del 23/10/09 – Rechaza Solicitud de Otorgamiento y Extensión del Beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico – Sra. Lidia Elena Matorras .....	7020
M.J.S. y D.H. N° 4518 del 23/10/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Primero Alejandro Raúl Avila – Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	7020
M.S.P. N° 4519 del 23/10/09 – Traslado de Personal – Dra. Emilce Andrea Cruz Romero .....	7020
M.J.S. y D.H. N° 4520 del 23/10/09 – Retiro Voluntario – Sub. Of. Principal Cristina del Huerto Mora – Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	7020
M.F. y O.P. N° 4521 del 23/10/09 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Jorge Claudino Barraza .....	7021

Pág.

M.J.S. y D.H. Nº 4522 del 23/10/09 – Retiro Obligatorio por Incapacidad – Cabo Carlos Federico Cattaneo .....	7021
M.S.P. Nº 4523 del 23/10/09 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sra. Mercedes del Carmen Dubauskas .....	7021
M.J.S. y D.H. Nº 4524 del 23/10/09 – Retiro Voluntario – Oficial Alcaide Sonia Margarita Carrizo – Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	7021
M.S.P. Nº 4525 del 23/10/09 – Beneficio Jubilatorio – Dra. Norma Martínez .....	7022
M.J.S. y D.H. Nº 4526 del 23/10/09 – Retiro Voluntario – Sub Oficial Principal – Victor Hugo Ortiz – Policía de la Pcia. ....	7022
M.S.P. Nº 4527 del 23/10/09 – Renuncia de personal – Dr. Víctor Ariel Arancibia .....	7022
M.J.S. y D.H. Nº 4528 del 23/10/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Primero Domingo Omar Guaraz – Policía de la Pcia. ....	7022
M.S.P. Nº 4529 del 23/10/09 – Modifica designación de personal temporario – Sr. Emilio Rene David Colque .....	7022
S.G.G. Nº 4531 del 23/10/09 – Comisión Oficial – Lic. Ricardo Funes .....	7023

## RESOLUCION MINISTERIAL

M.ED. Nº 3858 del 26/10/09 – Contrato de Locación de Servicios – Firma Iñigo Gustavo Alejandro .....	7023
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.J.S. y D.H. Nº 668 del 27/10/09 – Proceso Selectivo – Licitación Pública Nº 87/09 para la Adquisición de Artículos de Limpieza .....	7024
M.J.S. y D.H. Nº 670 del 27/10/09 – Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado de Contratación Directa .....	7024
M.ED. Nº 3868 del 26/10/09 – Rectifica Anexo del Dcto. Nº 2112/09 – Escuela de Comercio Nº 5001 – Salta – Capital – Creación de Curso .....	7025

## RESOLUCION

Nº 11972 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Nº 000530/09 .....	7025
-------------------------------------------------------------------------------	------

## LICITACION NACIONAL

Nº 11905 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta Nº 23/09 .....	7026
-------------------------------------------------------------------------	------

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11987 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – H.P.G.D. San Bernardo Nº 121/09 .....	7027
Nº 11981 – Poder Judicial de la Provincia de Salta Nº 11/09 .....	7027
Nº 11567 – Universidad Nacional de Salta Nº 10/09 .....	7027

## CONTRATACION DIRECTA

Nº 11982 – Tomografía Computada S.A. Nº 05/2009 .....	7028
-------------------------------------------------------	------

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 11891 – Stefan Daniel Mockli y María T. Franzini – Expte. Nº 34-10.922/09 y 34-10.923/09 – Cat. 78.2425 y 67.0318 .....	7028
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 11978 – Silex Argentina S.A. – Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar – Expte. N° 19.137 .....	7029
N° 11976 – Papadopulos IV – Dpto. Chicoana, Lugar: Valle Hermoso – Expte. N° 18.750 .....	7029
N° 11975 – Papadopulos VII – Dpto. San Carlos, Lugar: La Costa – Expte. N° 19.191 .....	7030

### SUCESORIOS

N° 11990 – Sara Abraham de Nieva y Juan Carlos Nieva – Expte. N° 223.092/08 .....	7031
N° 11989 – Benítez, Genaro – Expte. N° 273.849/09 .....	7031
N° 11986 – Ruiz, Tomasa – Expte. N° 2-133.572/05 .....	7031
N° 11980 – Sanguino, María Pabla; Echazú, Mario Almanzor – Expte. N° 192.503/07 .....	7032
N° 11979 – López, Faustino Eustaquio – Expte. N° 251.851/09 .....	7032
N° 11977 – Ramires, Marciano Desiderio – Gareca Lucía – Expte. N° 270.571/09 .....	7032
N° 11974 – Patiño Vides María Dorila – Expte. N° 17.571/07 .....	7032
N° 11973 – Naser, Lidia – Expte. N° 17.524/07 .....	7032
N° 11971 – Iñiguez, Julio y Soruco Céspedes, Romualda – Expte. N° 19.178/09 .....	7033
N° 11970 – Moreno, Luisa – Expte. N° 272.421/09 .....	7033
N° 11968 – Gerónimo, Alicia – Expte. N° 115.957/05 .....	7033
N° 11966 – Magdalena Amancay Sirolli – Expte. N° 273.900/09 .....	7033
N° 11960 – Rivetti, Jorge Mario – Expte. N° 9.782/09 - Bulacio de Rivetti, Sara Apolonia – Expte. N° 007.445/99 .....	7033
N° 11956 – Velarde, Angel Hilario – Expte. N° 241.834/08 .....	7033
N° 11940 – Fares, Héctor S. – Jiménez, Manuela de Jesús – Expte. N° 190.385/07 .....	7034
N° 11939 – Cari, Héctor Ubaldo – Expte. N° 255.381/09 .....	7034
N° 11933 – Díaz, José Silvano – Expte. N° 15.790/06 .....	7034
N° 11932 – Escobar, René Miguel – Expte. N° 2-213.310/08 .....	7034
N° 11930 – Díaz, Amín – Expte. N° 2-273.873/09 .....	7035

### REMATES JUDICIALES

N° 11995 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° 270.369/09 .....	7035
N° 11994 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° 45.793/9 .....	7035
N° 11993 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° 45.795/09 .....	7036
N° 11992 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° 45.796/9 .....	7036
N° 11985 – Por Daniel Eduardo Choqui – Juicio Expte. N° 154.644/06 .....	7036
N° 11952 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 154.893/06 .....	7037
N° 11948 – Por Jorge E. Arias – Juicio Expte. N° 44.306/06 .....	7037
N° 11942 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° F-596/07 .....	7038

### FOSESIONES VEINTEAÑAL

N° 11961 – Farfan, Leoncia Amada c/Bouhid, Ricardo y Macaron, Julio y/o sus Herederos – Expte. N° 45.432/08 .....	7038
N° 11958 – Barcena, Humberto Francisco vs. Arias, Víctor Juan, Arias, Angela María Margarita y otros – Expte. N° 8.088/08 .....	7038

**EDICTOS JUDICIALES**

Pág.

N° 11988 – Gaudelli, Rafael c/Juárez, Augusto César y Carabajal de Juárez, Mercedes Ana – Expte. N° 45.263/83 .....	7039
N° 11984 – Provincia de Salta c/Liendro, Máxima Patrocinia; Aquino, José Antonio – Expte. N° 204.276/07 .....	7039
N° 11969 – Banco Macro S.A. c/Plañez, Sergio Roberto y Tinte, Mónica Rosario – Expte. N° 247.288/08 .....	7039

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 11943 – SUCAMALU .....	7039
---------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 11926 – Titan Energy S.A. ....	7040
N° 11859 – La Veloz Hoteles S.A. ....	704C

**AVISO COMERCIAL**

N° 11983 – Banco Saenz S.A. – Transferencia Fiduciaria de Créditos .....	7041
--------------------------------------------------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

N° 11967 – Centro Federalista de Jubilados y Pensionados Nacionales de Orán, para el día 28/11/09 .....	7041
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

**RECAUDACION**

N° 11996 – Del día 28/10/09 .....	7041
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 20 de Julio de 2009

DECRETO N° 3057

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

Expediente N° 233-5.347/09

VISTO el Decreto N° 5720/08, que proroga los  
Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el

Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provi-  
cia de Salta, y las personas que se desempeñan en el  
mencionado Ministerio; y

**CONSIDERANDO**

Que la contratación referida es a los efectos del  
mejoramiento del servicio en la Secretaría de Trabajo y  
Previsión Social;

Que el Servicio de Administración Financiera, efectuó la imputación presupuestaria correspondiente.

Que el Servicio Jurídico, dictamina que corresponde la aprobación del Instrumento Administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos oportunamente aprobados por Decreto N° 5720 del 16 de diciembre de 2008, a partir del 01-07-09 y hasta el 31-12-09, de las personas que se citan a continuación:

1. Cardozo, Silvia DNI: 13.844.245
2. Resina, Marcelo DNI: 20.125.277
3. Gonzales, Raúl DNI: 27.631.794

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

Salta, 21 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4498

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 21 de octubre de 2.009;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 21 de octubre de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 23 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4505

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente N° 155-5.700/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de Deportes y Recreación y la Prof. Agustina Gómez Castañón; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de planificación y capacitación deportiva para los deportistas que participarán en los XII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina a realizarse en Chile en el mes de abril de 2010, en dependencias de la Secretaría de Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y la Prof. Agustina Gómez Castañón – DNI N° 31.637.976 con vigencia al día 1° de julio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, el cual forma parte como Anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Deportes y Recreación – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 23 de Octubre de 2009

DECRETO Nº 4506

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO el Decreto Nº 660/08

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprueban las estructuras, plantas de cargos y cobertura del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y sus dependencias;

Que resulta necesario regularizar situaciones funcionales y estructurales en, concordancia y de aplicación a la normativa vigente;

Que lo dispuesto en el presente no vulnera las previsiones del Decreto Nº 4955/08, no implicando mayor erogación al estado provincial, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria propiciada por la aceptación de las renunciaciones por jubilación, materializadas por Decretos Nº 2571/09 y 4727/08;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse las modificaciones y situaciones que se detallan a continuación y que se presentan en concordancia al funcionamiento del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas:

\* Déjase establecido que el funcionario contemplado en el Artículo 11º del Decreto Nº 3976/08, y el funcionario designado por Decreto Nº 1026/08, tendrán como remuneración la comprendida al cargo de Director General, a partir de la fecha del presente.

\* Modificase la designación efectuada por Decreto Nº 393/09, correspondiendo la misma en Cargo Político Nivel 3, a partir de la fecha del presente.

\* Déjase establecido que el Cargo Nº de Orden 111 (vacante) de Jefe de Programa Actuaciones de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat será cubierto por el señor Juan Alberto Sanchez, D.N.I. Nº 16.751.511 con una remuneración equivalente al cargo de Director, a partir de la toma posesión, dejándose sin efecto el Decreto Nº 2258/09.

Modificase la designación del señor Diego Nicolás Barreto, D.N.I. Nº 27.874.299, a partir de la toma de posesión, correspondiendo la cobertura del Cargo Nº de Orden 108 de Coordinador General de la Subsecretaría

de Tierra y Hábitat, con una remuneración equivalente a Director General, quedando vacante el Cargo Nº de Orden 109, y dejando sin efecto toda norma que se oponga a lo aquí dispuesto.

\* En virtud de lo dispuesto en el párrafo precedente, déjase establecido que el Cargo Nº de Orden 109, de Jefe de Programa Tierras de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat será cubierto por el señor Pablo Javier Iribarnegaray, D.N.I. Nº 28.362.771, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al cargo de Director.

\* Modificase la designación efectuada por Decreto Nº 694/08 al Dr. Ernesto Miguel Araoz, D.N.I. Nº 23.953.173, correspondiendo la misma en Cargo Político Nivel 1, del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir de la fecha de su notificación.

\* Modificase la designación efectuada, por Decreto Nº 5480/08 al Dr. Martín María Isasmendi, D.N.I. Nº 28.260.044, correspondiendo la misma en Cargo Político Nivel 2, del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 23 de Octubre de 2009

DECRETO Nº 4509

**Ministerio de Turismo y Cultura**

Expte. Nº 16-59.151/09

VISTO, el pedido del Ministerio de Turismo y Cultura de reestructurar el Instituto de Promoción Turística (INPROTUR), y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 08/09 se creó el INPROTUR como una institución destinada a la promoción turística provincial en el marco del consenso plural entre el sector público y privado.

Que en el artículo 1° del referido Decreto se dispuso que el INPROTUR estaría integrado por el Gobierno Provincial, los municipios provinciales y todas aquellas instituciones, organizaciones y empresas vinculadas al sector turismo que soliciten formar parte del mismo.

Que, en el artículo 2° el Decreto N° 08/09 dispuso que el INPROTUR sea conducido por un Presidente designado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Que, en ese contexto, y a los efectos de lograr un mejor funcionamiento del Instituto corresponde realizar modificaciones orgánicas, de acuerdo a lo sugerido por el Ministerio de Turismo y Cultura.

Que, primeramente, cabe puntualizar que el INPROTUR al poseer relación funcional y presupuestaria con el Ministerio de Turismo y Cultura, debe ser Presidido por el Sr. Ministro de Turismo y Cultura, quién ejercerá sus funciones ad-honorem.

Que, asimismo, el Instituto contará con un Coordinador Ejecutivo, que será designado por el Poder Ejecutivo Provincial, siendo su función remunerada atento a que tendrá la responsabilidad del manejo funcional y presupuestario de los recursos que se le asignen al INPROTUR, con rendición de cuentas al Presidente del mismo.

Que, asimismo; corresponde facultar al INPROTUR a dictar su Reglamento Interno, en el cual deberá garantizarse la participación de municipios provinciales, del sector privado turístico y del sector público.

Que, resulta necesario determinar el ámbito de actuación del INPROTUR, estableciendo sus fines y funciones.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el art. 2° del Decreto N° 08/09, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.- La Presidencia del INPROTUR recaerá en el Sr. Ministro de Turismo y Cultura, quién ejercerá sus funciones ad-honorem.

Art. 2° - Inclúyase cómo art. 3° del Decreto N° 08/09 el siguiente: "El Presidente del INPROTUR será asistido en sus funciones por un Coordinador Ejecutivo, designado mediante Decreto del Poder Eje-

cutivo Provincial, asumiendo este la responsabilidad del manejo funcional y presupuestario de los recursos que se le asignen al Instituto, con rendición de cuentas al Presidente.

Art. 3° - Inclúyase cómo art. 4° del Decreto N° 08/09 el siguiente: "El INPROTUR tendrá las siguientes facultades, sin perjuicio de aquellas no enunciadas y que le fueran inherentes para el cumplimiento de sus fines y funciones:

a) Elaborar su reglamento interno.

b) Diseñar planes, programas y prioridades en materia de promoción turística de la provincia de Salta, en miras a fortalecer el turismo receptivo nacional e internacional.

c) Organizar y participar ferias, exposiciones y otros eventos promocionales.

Art. 4° - Disponer que la designación del Lic. Horacio Comejo, efectuada mediante Decreto N° 297/09 lo será en carácter de Coordinador Ejecutivo del INPROTUR.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

Salta, 23 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4530

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expte. N° 01-0094.198/09

VISTO, la renuncia presentada por el Dr. Gustavo Sebastián Fucho, al cargo de Defensor Oficial Penal N° 2, del Distrito Judicial del Sur, mediante el expediente citado en referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 4165/09, el Poder Ejecutivo Provincial ha designado al Dr. Gustavo Sebastián Fucho, en el cargo de Juez Correccional de Garantías y de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, siendo procedente el dictado del instrumento legal correspondiente a fin de regularizar tal dimisión;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Gustavo Sebastián Fucho, al cargo de Defensor Oficial Penal N° 2 del Distrito Judicial del Sur, a partir del día 08 de octubre de 2.009, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 23 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4532

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expte. N° 090-0018.341/09 ref.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el 08 de octubre de 2009, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Adolfo Alejandro Sánchez Alegre, en el cargo de Defensor Oficial Penal con competencia ante el Juzgado de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los Artículos 101° y 165° de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente instrumento legal de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Adolfo Alejandro Sanchez Alegre, D.N.I. N° 23.079.226, en el cargo de Defensor Oficial Penal con competencia ante el Juzgado de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4507 – 23/10/2009 – Expediente N° 16-59.345/09**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicio en carácter de colaboración de la señora Graciela Antonia Correa D.N.I. – N° 12.958.392, Técnico Intermedio de la Dirección General de Educación Secundaria – Supervisión, del Ministerio de Educación, a la Biblioteca Provincial Victorino de la Plaza, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir de la fecha de su notificación.

URTUBEY – Posadas – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4508 – 23/10/2009**

Artículo 1° - Designase a la señorita María del Milagro Nellesen, D.N.I. N° 31.227.822, en cargo Político Nivel 3, en la en la Coordinación General de Tierras Fiscales y Bienes de la Provincia dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir de la fecha de notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4510 – 23/10/2009**

Artículo 1° - Designase al señor Juan Marcelo Díaz, D.N.I. N° 31.062.964, en carácter de personal

temporario en la Coordinación General de Tierras Fiscales y Bienes de la Provincia dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a T2-FJI, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio 2009.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4511 - 23/10/2009 - Expediente N° 158-13.752-08**

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. López, Hilaria, DNI N° 30.057.448, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 - Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en Escuela N° 4662 paraje La Salvación, departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4512 - 23/10/2009**

Artículo 1° - Designase a la señorita Lucrecia del Carmen Barrios Díaz, D.N.I. N° 28.397.269, en carácter de personal temporario en la Coordinación General de Tierras Fiscales y Bienes de la Provincia dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a P2-FJI, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio 2009.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4513 - 23/10/2009 - Expediente N° 158-14.651-09**

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Gutiérrez, Nora Sofia, DNI N° 31.599.952, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 - Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en Escuela N° 4550 de la localidad Casa Grande, departamento Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4514 - 23/10/2009**

Artículo 1° - Designase al señor Ramón Hernán Benítez, D.N.I. N° 23.150.087, en carácter de personal temporario en la Coordinación General de Tierras Fiscales y Bienes de la Provincia dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento - Subgrupo 2, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio 2009.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4515 - 23/10/2009 - Expte. N° 140-5.251/09**

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Profesora Miriam Edith del Valle Cárdenas - DNI N° 23.270.987, con 12 (doce) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - SAF.1 - Cur-

so de Acción 02 – Actividad 05 – Gasto en Personal – Código 071340020500.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4516 – 23/10/2009 – Expte. nº 8.920/09 – código 321**

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la afectación a la Coordinación General Red Operativa Sur – Este, dispuesta por resolución ministerial nº 1948/07, de la doctora María Florencia Cabrini, D.N.I. nº 23.749.740.

Art. 2º - A partir de la fecha de toma de posesión, transférase y trasládase a su pedido al cargo 310.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontóloga de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este – Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 6 de Barrio El Manjón, el cargo 95.1 – Decreto nº 654/07, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontóloga, que ocupa en la cobertura de cargos del Hospital Público Materno Infantil, transferido por Decreto nº 3881/09, la doctora María Florencia Cabrini, D.N.I. nº 23.749.740, agrupamiento profesional, subgrupo 2, odontóloga con designación temporaria y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 4517 – 23/10/2009 – Expte. Nº 59-9.343/97 y Cpde. 1**

Artículo 1º - Rechazar la solicitud de otorgamiento y extensión del beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico a la señora Lidia Elena Matorras – L.C. Nº 3.321.648, con encuadre legal en el art. 10º de la Ley Nº 6.475, modificado por el art. 1º de la Ley Nº 6.912, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 4518 – 23/10/2009 – Expte. Nº 50-14.344/09**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero Alejandro Raúl Avila, D.N.I. Nº 17.131.831, Legajo Personal Nº 1.113, Clase

1964, Escalafón Penitenciario, con destino en la Unidad Carcelaria Nº 1, Salta – Capital, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto Nº 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4519 – 23/10/2009 – Expte. Nº 29.685/09-código 89**

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la afectación al Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, dispuesta por resolución ministerial nº 2120/07, prorrogada por su similar hº 577/09, de la doctora Emilce Andrea Cruz Romero, D.N.I. nº 25.069.349.

Art. 2º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Servicio de Microbiología del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, en cargo 357.1 – Decreto nº 3602/99, con transferencia del cargo 2.6 – Resolución Ministerial nº 96 D/09, que ocupa en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a la doctora Emilce Andrea Cruz Romero, D.N.I. Nº 25.069.349, agrupamiento profesional, subgrupo 2, profesional asistente, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 4520 – 23/10/2009 – Expte. Nº 50-14.201/09**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Cristina Del Huerto Mora, D.N.I. Nº 14.170.272, Legajo Personal Nº 864, Clase 1961, Escalafón Penitenciario, con destino en la Unidad Carcelaria Nº 3, Salta – Orán, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4521 – 23/10/2009 – Expediente N°s. 402.946/09 – Cód. 22 y 405.672/09 – Cód. 22.**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 14 de Mayo de 2009, la renuncia presentada por el señor Jorge Claudino Barraza, DNI. N° 8.182.017, al Cargo: Inspector – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Función Jerárquica V – Cargo N° de Orden 237, dependiente del Subprograma de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Rentas – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según Decreto N° 660/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01157 de fecha 26 de Febrero de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4522 – 23/10/2009 – Expte. N° 50-14.009/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Carlos Federico Cattaneo, D.N.I. N° 22.146.168, Legajo Personal N° 1.617, Clase 1971, Escalafón Penitenciario, con destino en Dirección de Cuerpo Penitenciario Salta – Capital, conforme lo dispuesto en el Artículo 36°, inc. b) del Decreto N° 1108/85 y Artículo 65°, inc b), apartado 1 de la Ley N° 6719 y en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4523 – 23/10/2009 – Expediente N° 8.500/09 – Cód. 127**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Enero de 2008, la renuncia presentada por la señora Mercedes del Carmen Dubauskas, DNI N° 6.297.652, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 3, Cargo N° de Orden 578, dependiente del Centro de Salud N° 15 – Barrio Castañares – Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Coordinación General Red Operativa Noroeste – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, mediante Dictamen de Comisión Médica Central – Expediente N° 024-27062976522-060/07, afiliada a la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Nación S.A.

Art. 2° - Condiciónase la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

URTUBEY – Querio – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4524 – 23/10/2009 – Expte. N° 50-14.375/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Oficial Alcaide Sonia Margarita Carrizo, D.N.I. N° 14.007.512, Legajo Personal N° 739, Clase 1960, Escalafón Penitenciario, con destino en la Unidad Carcelaria N° 4, Salta – Capital, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4525 – 23/10/2009 – Expediente N° 28.430/09 – Cód. 87**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 06 de Julio de 2009, la renuncia presentada por la Dra. Norma Martínez, DNI. N° 5.084.295, al Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 130, dependiente del Hospital “Niño Jesús de Praga” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01160 de fecha 18 de Mayo de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4526 – 23/10/2009 – Expte. N° 44-189.948/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia, Víctor Hugo Ortiz, D.N.I. N° 16.450.165, Legajo Personal N° 9.071, Clase 1962, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4527 – 23/10/2009 – Expediente N° 773/09 – Cód. 188**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Victor Ariel Arancibia, DNI. N° 18.469.489, por razones particulares, con vigencia al 06 de Mayo de 2009, en el Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 13.1, dependiente del Hospital “Dr. Arne Hoygaard” de Cachi – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1121/04, agente designado como Personal Temporario, por Decreto N° 783/08, con última prórroga hasta el 31/12/09 por Decreto N° 1651/09.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente, no presentó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso, pese a haber sido notificado fehacientemente para ello.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4528 – 23/10/2009 – Expte. N° 44-182.585/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de la Policía de la Provincia, Domingo Omar Guaraz, D.N.I. N° 13.771.049, Legajo Personal N° 9.704, Clase 1960, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4529 – 23/10/2009 – Expte. n° 256/09 – código 253**

Artículo 1° - Modificase la denominación del orden 34, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios de la planta y cobertura de cargos del Hospital “Enfermera Corina Adela Bustamante” de La Caldera (Decreto n° 2121/04) por la denominación: chofer.

Art. 2° - Modificase la prórroga de la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 942/09, del señor Emilio Rene David Colque, D.N.I. n° 26.153.711, en el Hospital “Enfermera Corina Adela Bustamante” de La Caldera, dejando establecido que desde el 4 de marzo de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente, es en reemplazo del señor Esteban Alfredo López, con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Resolución Ministerial n° 1256/04) y a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009 en el cargo vacante por renuncia de la señora Ramona Remigia Barrera (Decreto n° 3979/09).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 4531 - 23/10/2009 - Expediente Nº 31-4.798/09**

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el señor Director General de Aviación Civil, Lic. Ricardo Funes, con destino al Estado de Florida - Estados Unidos de América, a partir del 20 y hasta el 23 de octubre de 2.009, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de pasajes y movilidad, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción I - Unidad de Organización 16 - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Samson

## RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 26 de Octubre de 2009

RESOLUCION Nº 3858

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº: 159-144.941/08 - Cuerpos I, II y III

VISTO la Resolución Nº 1.347/09 del Ministerio de Educación, mediante la cual se adjudicó a la firma "Iñigo, Gustavo Alejandro" la Licitación Pública Nº 15/08 del Ministerio de Educación para la adquisición del Servicio de Limpieza con destino a los edificios de calles Lavalle Nº 550, San Luis Nº 52, Mendoza Nº 528 y Fragata Libertad S/N (Ufidet) dependientes del Ministerio de Educación; y

### CONSIDERANDO:

Que del análisis del Expediente de marras surge que mediante Resolución Nº 1347/09 del Ministerio de Educación, se adjudicó a la firma "Iñigo, Gustavo Alejandro" la Licitación Pública Nº 15/08, para la adquisición del servicio de limpieza destinado a distintas unidades dependientes de este Ministerio;

Que a fs. 585, el Departamento Jurídico de este Ministerio emite dictamen en donde considera aprobar el presente contrato de locación de servicios con la men-

cionada firma, mediante Resolución Ministerial de acuerdo al art. 102 del Decreto Reglamentario Nº 1.448/96;

Que consta en el expediente el debido cumplimiento a la publicidad requerida por el art. 24 de la Ley de Sistema de Contrataciones de la Provincia Nº 6.838;

Que en fecha 29 de diciembre de 2008 se procedió a la apertura de los sobres presentados por los oferentes, cotizando las propuestas recibidas por las entidades: "María de las Nieves SRL"; "Mediodía en Punto SRL"; "MA Limpieza SH"; "Beta SRL"; "Teseyra Estela Catalina"; "González Fernando Darío"; "Iñigo Gustavo Alejandro"; y "Aima Marcelo Eduardo";

Que se observa que el oferente preadjudicado, "Iñigo Gustavo Alejandro", ha respetado los aspectos formales de trascendencia en la Licitación, conforme surge del informe de la Comisión de Preadjudicación que rola a fs. 523/524/525 del expediente de referencia;

Que mediante la Resolución Ministerial Nº 1.347/09 se adjudicó la referida Licitación Pública a la firma "Iñigo, Gustavo Alejandro" por un monto total de \$ 123.120,00 (pesos ciento veintitrés mil ciento veinte con 00/00);

Que dicho monto total se encuentra dividido en dos renglones, siendo el primero por un valor de \$ 69.360,00 (pesos sesenta y nueve mil trescientos sesenta); y el segundo por un importe de \$ 53.760,00 (pesos cincuenta y tres mil setecientos sesenta);

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1.148/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios mencionado;

Por ello:

**El Ministro de Educación**

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el contrato de locación de servicios suscripto entre el Director General de Administración del Ministerio de Educación y la firma "Iñigo Gustavo Alejandro" para la prestación del servicio de

limpieza con destino a los edificios de calles Lavalle N° 550, San Luis N° 52, Mendoza N° 528 y Fragata Libertad S/N (Ufidet) dependientes del Ministerio de Educación, contrato que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 01, 02, 02, 02 – Actividad 03, 01, 02, 03 – Servicios no personales – Código 071160010300 – 071340020100 – 071341020200 – 071340020300. Ministerio de Educación – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert  
Ministro de Educación  
Provincia de Salta

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 668 – 27/10/2009 – Expediente N° 50-14.477/09 Cuerpos I y II**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 87/09, por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, para la adquisición de Artículos de Limpieza para los meses de julio, agosto y septiembre/09, con destino a las Unidades Carcelarias, Alcaldía General N° 1 y Escuela de Cadetes, dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, con un presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$120.209,00 (Pesos Ciento Veinte Mil Doscientos Nueve).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto N° 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a las firmas que se consignan y en los montos indicados, en un todo de acuerdo a las propuestas presentadas a tal fin y en virtud al siguiente detalle:

El Tiburón S.R.L., Firma Angel Daniel Trigo, en carácter de Socio Gerente; por provisión de los Renglones N°s. 06 Alt., 08 (50%), 09, 12, 14, 16 Alt. y 19, por un monto total de \$ 21.707,00 (Pesos Veintiun Mil Setecientos Siete).

Productos Químicos Salta S.R.L., Firma Carlos Sergio Jiménez, por provisión de los Renglones N°s. 05, 10 y 13 por un monto total de \$ 4.395,00 (Pesos Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cinco).

Productos y Servicios Integrales S.R.L., Firma Carolina Laplane, en carácter de Socio Gerente; por provisión de los Renglones N°s. 01, 02, 07, 08 (50%), 11 y 17 por un monto total de \$ 41.368,00 (Pesos Cuarenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Ocho).

Ricardo Altube, Firma Ricardo Altube, en carácter de Titular; por provisión de los Renglones N°s. 03 y 18, por un monto total de \$ 7.940,00 (Pesos Siete Mil Novecientos Cuarenta).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de \$ 75.410,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Diez) y se imputará en el Curso de Acción respectivo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

Art. 4° - Desestimar los Renglones N°s. 04 y 15 en razón a los motivos indicados en informe de la Comisión de Preadjudicación.

Kosiner

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 670 – 27/10/2009 – Expediente N° 44-189.299/09**

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Contratación Directa Libre Elección por Negociación Directa Artículo 13° incisos a) y h) de la Ley N° 6838 – Decreto N° 1448/96 y Decreto modificatorio N° 337/09, para la adquisición de 7.000 (Siete Mil) Cartuchos 9 mm. y de 12/70 Antitumulto, destinados a la Escuela de Suboficiales y Agentes (DIP) y al Departamento Logística de la citada Institución Policial, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 129.998,58 (Pesos Ciento Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Ocho con 58/100) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las normas establecidas en el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Policía de la Provincia - ejercicio 2009.

Kosiner

**Ministerio de Educación – Resolución N° 3868 – 26/10/2009 – Expediente N° 42-14.472/08**

Artículo 1° - Rectificar el Anexo del Decreto N° 2112/09, en lo que respecta a la Escuela de Comercio N° 5001 “Dr. Hipólito Irigoyen” de Salta Capital, dejando establecido que el curso creado como 2° 2ª Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones (Adultos) Res. Min. N° 189/01, corresponde “1° 2°” con igual modalidad y plan de estudios indicado, en mérito a lo expresado en los considerando de la presente.

Van Cauwlaert

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 4505, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 11972

F. N° 0001-18920

Salta, 22 de Octubre de 2009

RESOLUCION N° 000530

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-001.017/08, Cpde. 2 y 3

VISTO, la solicitud de habilitación para practicar la Pesca Artesanal de Subsistencia, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 162/09 y 360/09, y;

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra pedido realizado el Señor Miguel Montes en su calidad de Coordinador del Consejo de Organizaciones Wichí Zona Bermejo;

Que a fs. 02 a 09 se adjunta copia de la Resolución N° 027 de la Inspección General de Personas Jurídicas, de fecha 05/01/01 mediante la cual se otorga la Personería Jurídica correspondiente y se aprueba el Estatuto Social del Consejo de Organizaciones Wichí Zona Bermejo, acompañándose copia del mismo, por lo que se cumple con lo establecido en los arts. 2 y 3, de la Resolución N° 152 y su modificatoria N° 360/09;

Que a fs. 10 a 47, se acompaña copia de los documentos de identidad de los pescadores que realizarán tal actividad;

Que a fs. 50, se incorpora copia remitida por fax del Certificado de Personería Jurídica Vigente, emitido por el Inspección General de Personas Jurídicas;

Que a fs. 51 a 53, se adjunta copia del Informe presentando en el Expediente N° 227-001432/09, sobre la Pesca Artesanal de Subsistencia, por el Programa mencionado precedentemente, a los fines de establecer los ítems para habilitar la realización la mencionada actividad, determinando las especies, habilitadas, cupos de extracción, tallas, medidas mínimas, artes de pescas, identificación de las embarcaciones autorizadas, el esfuerzo de pesca, zonas de pesca permitidas;

Que a fs. 51 a 58, el Programa de Biodiversidad adjunta el Proyecto del Anexo, que determina el listado de los pescadores y el Marco Técnico Normativo de la Pesca Artesanal de Subsistencia, ello en cumplimiento a lo previsto en el art. 2 de la Resolución N° 162 y su modificatoria N° 360/09;

Que a los fines de autorizar y determinar la modalidad de Pesca Artesanal de Subsistencia para el Consejo de Organizaciones Wichí Zona Bermejo, garantizando la sustentabilidad biológica, económica y social, habida cuenta de la importancia que la misma reviste para las economías de los pueblos originarios, es necesario el dictado del Anexo I (Listado de Pescadores) y del Anexo II (Marco Técnico Normativo), que como tales forman parte de la presente;

Que en el Anexo II consta la identificación de las chalanas y redes pertenecientes a pescadores de las Misiones Chaqueñas y Salim, quienes deberán cumplir lo normado en las Resoluciones Ministeriales N° 162/09 y 360/09;

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable según las atribuciones que le confiere la Ley N° 7070, podrá autorizar o rechazar, las peticiones para ejercer la actividad de pesca, encontrándose facultado para regular y establecer pautas para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;

Que la Ley N° 7070 de Protección del Medio Ambiente, en su art. 78 inc. c) dispone que el Estado Provincial reconoce “la protección de la flora y fauna provinciales de interés general y una obligación para todos sus habitantes”;

Que el art. 82 de la citada norma establece que: "esta prohibida la caza y pesca en los periodos y zonas de veda o en cantidades que pongan en peligro la subsistencia de la especie y su continuidad para la práctica de estas actividades por la Autoridad de Aplicación";

Que no obstante tal prohibición, el legislador en el art. 83 inc. b), instituye que "se exceptúan de la veda las especies tradicionalmente dedicadas a consumo humano por los pueblos indígenas originarios de la zona";

Que por el Decreto N° 3097/00 reglamentario de la Ley N° 7070 en su art. art. 130 reglamenta el art. 83 inc b), en su parte pertinente establece que: "a los efectos del inc. b), la Autoridad de Aplicación autorizará la caza y pesca en arreglo a este inciso, siempre y cuando no afecte la sustentabilidad de la especie y no tenga como destino final el comercio";

Que en el marco de esas atribuciones el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dicto las Resoluciones N° 162/09 y 360/09, referentes a la Pesca Artesanal de Subsistencia;

Que a fs. 58 a 61, obra dictamen de la Coordinación legal y técnica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, aconsejando se aconsejando se otorgue lo solicitado;

Por ello;

**El Ministro de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar a los pescadores del "Consejo de Organizaciones Wichí Zona Bermejo", Legajo N° 72 a Practicar la Pesca Artesanal de Subsistencia por el término de dos años, que figuran en la nómina del Anexo I y conforme al Marco Técnico Normativo del Anexo II, que como tal forma parte de la presente.

Art. 2º: Ordenar que el/los responsables de cada chalana deberán completar una guía de Control de Captura por Excursión de Pesca por cada pescador que integran dicha excursión. Esta guía se completará por duplicado original para el pescador y copia para el Programa de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3º: Establecer que la presente habilitación, podrá ser revocada o modificada, cuando se encuentre en peligro la sustentabilidad biológica de las especies ictícolas, y/o los pescadores habilitados infringieren las normativas legales.

Art. 4º: Notifíquese por área de Despacho a Secretaría de Política Ambiental; Secretaría de Recursos Hídricos; al Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta; a la Subsecretaría de Pueblos Originarios, a la Policía de la Provincia de Salta y Gendarmería Nacional, con copia de la presente, solicitando que por su intermedio tomen conocimiento las dependencias a su cargo.

Art. 5º: Publíquese en el Boletín Oficial regístrese y archívese.

**Dr. Julio Rubén Nasser**  
Ministro  
Ambiente y Desarrollo Sust.

**VERANEXO**

Imp. \$ 310,00

e)29/10/2009

**LICITACION NACIONAL**

O.P. N° 11905

F. N° 0001-18804

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Provincia de Salta**

**Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

**Mejores Escuelas Mas Educación**

**Aviso de Licitación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 23/09**

Escuela N° 4733 Sin Nombre

Localidad: Santa Victoria Este - Paraje - El Pelicano

Departamento: Rivadavia - Provincia: Salta

Nivel Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 2 del mes de Noviembre del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 04/12/2009, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:  
UCEPE – Casero 322 – Salta

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**  
Coordinadora Jurídica  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta  
Imp. \$ 50,00 e) 26/10 al 06/11/2009

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 11987 F. N° 0001-18943

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 121/09**

Objeto: Drogas, Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

**Expediente: 89-30.191/09.**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 13/11/2009 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 470,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-4300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 473.445,51 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 51/100).

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra página Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: En Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este – o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

**Dr. Facundo Marin**  
Sub – Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 29/10/2009

O.P. N° 11981 F. N° 0001-18935

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Licitación Pública 11/09 – Expte. ADM 783/09**

**Adquisición de Cartuchos y Toners Originales y Recarga para Impresoras.**

Llámesse a Licitación Pública para el día 05 de noviembre de 2009, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de cartuchos y toners, originales y recarga, para impresoras, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración – Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005.

Horario: 08:00 a 13:30

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: \$ 270 (Pesos doscientos setenta).

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 05 de noviembre de 2009. Horas 10:00.

**Cr. Rodolfo Premoli**  
Director de Administración  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 29/10/2009

O.P. N° 11567 F. v/c N° 0002-0487

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 1 de octubre de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 010/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente Nº: 18.069/08

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra Nº 092 – Programa de Seguridad – 1º Etapa – Evacuación Edificios Universitarios – de esta Universidad – Avda. Bolivia 5150 – Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 300,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentina compra.gov.ar](http://argentina compra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2º piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1º Piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: 9 de noviembre de 2009.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentina compra.gov.ar](http://www.argentina compra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de ejecución: 120 (Ciento veinte) días calendario.

Presupuesto Oficial: \$ 346.000,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Seis Mil).

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 756,00

e) 08 al 29/10/2009

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 11982

F. Nº 0001-18936

Tomografía Computada S.E.

Contratación Directa Nº 05/2009

Art. 12 Ley 6838

Objeto: Adquisición Medios de Contraste

Art. 1: Con encuadre en el Artº 12 y 24 in fine – Ley nº 6838 de Contrataciones de la Provincia – se adjudica la Compra Directa Nº 05/09 efectuada por Tomografía Computada S.E. sito en calle Mariano Boedo nº 151, para la adquisición de Medios de Contraste, autorizada por Resolución Nº 83/2009, la que se adjudica a la firma Global Farm SA por la suma de \$ 24.741,60 Pesos Veinticuatro Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 60/100.

Art. 2: La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la cuenta “Medicamentos y Medios de Contrastes” correspondiente al ejercicio 2009.

C.P.N. Mónica Leticia Martínez

Resp. Administrativa Contable  
Tomografía Computada S.E.

Imp. \$ 50,00

e) 29/10/2009

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 11891

F. Nº 0001-18780

Ref. Exptes. Nº 34-10.922/09 y 34-10.923/09

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º) se hace saber que por los Exptes. referenciados se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen Nº 1635 – Dpto. San Carlos – Suministro Nº 20 (consistente en agua pública para riego de 217,7 has, con carácter permanente a derivar del Río Calchaquí), la división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matrícula	Propietario	Sup. del Catastro	Sup. Bajo Riego	Dotación
2388	Stefan Daniel Mockli	78.2425	25	13.125 lts./seg.
2430	María T. Franzini	67.0318	35	17.85 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 29/10/2009

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11978

F. N° 0001-18928

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 19.137, solicitada por Silex Argentina S.A., Servidumbre de Campamento, para el Proyecto Quevar, ubicadas en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar, la que se ubica de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

3406367	7312058
3406431	7311994
3406367	7311994
3406431	7312058

Superficie Total 4.000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 29/10 y 11/11/2009

O.P. N° 11976

F. N° 0001-18925

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que: Proyectos Mineros S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Papadopulos IV" de diseminado de uranio ubica-

da en el Departamento de: Chicoana, Lugar: Valle Hermoso, que se tramita por Expte. N° 18.750 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3519443.46	7202828.37
3520443.46	7202828.37
3520443.46	7201828.37
3519443.46	7201828.37
3518591.97	7202581.90
3519443.46	7202581.90
3519443.46	7201828.37
3517213.63	7201828.37
3517213.63	7201946.07
3517854.54	7202025.21
3518330.32	7202040.81
3518328.09	7202288.13
3519443.46	7203828.37
3520443.46	7203828.37
3520443.46	7202828.37
3519443.46	7202828.37
3518698.55	7204228.02
3518330.72	7205308.33
3519443.46	7205308.33
3519443.46	7204228.02
3518591.97	7202581.90
3518820.42	7202836.22

3518964.64	7203446.52
3518698.55	7204228.02
3519443.46	7204228.02
3519443.46	7202581.90
3519443.46	7204828.37
3520443.46	7204828.37
3520443.46	7203828.37
3519443.46	7203828.37
3519330.72	7205777.18
3520443.46	7205777.18
3520443.46	7204828.37
3519443.46	7204828.37
3519443.46	7205308.33
3519330.72	7205308.33
3519330.72	7206777.18
3520330.72	7206777.18
3520330.72	7205777.18
3519330.72	7205777.18
3519330.72	7207777.18
3520330.72	7207777.18
3520330.72	7206777.18
3519330.72	7206777.18
3518923.01	7208588.04
3520330.72	7208588.04
3520330.72	7207777.18
3519330.72	7207777.18
3519330.72	7208308.33
3518923.01	7208308.33
3518330.72	7206308.33
3519330.72	7206308.33
3519330.72	7205308.33
3518330.72	7205308.33
3518330.72	7207308.33
3519330.72	7207308.33
3519330.72	7206308.33
3518330.72	7206308.33
3518330.72	7208308.33
3519330.72	7208308.33
3519330.72	7207308.33
3518330.72	7207308.33
3518330.72	7207308.33
3517213.63	7208589.24
3518923.01	7208588.04
3518923.01	7208308.33
3518330.72	7208308.33
3518330.72	7207732.15
3517505.45	7207732.15

3517505.45 7207732.15  
 3518330.72 7207732.15  
 3518330.72 7205308.34

P.M.D. X= 7207512.51 Y= 3518709.48 – Superficie Total: 1500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 138,00 e) 29/10 y 04 y 12/11/2009

O.P. Nº 11975

F. Nº 0001-18925

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Papadopulos Inocencio, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Papadopulos VII" diseminado de uranio ubicada en el Departamento de San Carlos lugar: La Costa, que se tramita por Expte. Nº 19.191 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar**

Y= 3511828.85	X= 7194526.04
Y= 3512407.09	X= 7194526.04
Y= 3512407.09	X= 7192796.66
Y= 3511828.85	X= 7192796.66
Y= 3512407.09	X= 7194526.04
Y= 3513407.09	X= 7194526.04
Y= 3513407.09	X= 7193526.04
Y= 3512407.00	X= 7193526.04
Y= 3513406.22	X= 7194526.93
Y= 3514407.09	X= 7194526.04
Y= 3514407.09	X= 7193526.04
Y= 3513407.00	X= 7193526.04
Y= 3514407.09	X= 7194526.04
Y= 3515407.09	X= 7194526.04
Y= 3515407.09	X= 7193526.04
Y= 3514407.09	X= 7193526.04
Y= 3512407.09	X= 7193526.04
Y= 3513407.09	X= 7193526.04
Y= 3513407.09	X= 7192526.04
Y= 3512407.00	X= 7192526.04
Y= 3513406.22	X= 7193526.93
Y= 3514407.09	X= 7193526.04
Y= 3514407.09	X= 7192526.04
Y= 3513407.09	X= 7192526.04

Y= 3514407.09 X= 7193526.04  
 Y= 3515407.09 X= 7193526.04  
 Y= 3515407.09 X= 7192526.04  
 Y= 3514407.09 X= 7192526.04

Y= 3511828.85 X= 7192796.66  
 Y= 3512407.09 X= 7192796.66  
 Y= 3512407.09 X= 7191067.28  
 Y= 3511828.85 X= 7191067.28

Y= 3512407.09 X= 7192526.04  
 Y= 3513407.09 X= 7192526.04  
 Y= 3513407.09 X= 7191526.04  
 Y= 3512407.09 X= 7191526.04

Y= 3513406.22 X= 7192526.93  
 Y= 3514407.09 X= 7192526.04  
 Y= 3514407.09 X= 7191526.04  
 Y= 3513407.09 X= 7191526.04

Y= 3514407.09 X= 7192526.04  
 Y= 3515407.09 X= 7192526.04  
 Y= 3515407.09 X= 7191526.04  
 Y= 3514407.09 X= 7191526.04

Y= 3512407.09 X= 7191526.04  
 Y= 3513407.09 X= 7191526.04  
 Y= 3513407.09 X= 7190526.04  
 Y= 3512407.09 X= 7190526.04

Y= 3513406.22 X= 7191526.93  
 Y= 3514407.09 X= 7191526.04  
 Y= 3514407.09 X= 7190526.04  
 Y= 3513407.09 X= 7190526.04

Y= 3514407.09 X= 7191526.04  
 Y= 3515407.09 X= 7191526.04  
 Y= 3515407.09 X= 7190526.04  
 Y= 3514407.09 X= 7190526.04

Y= 3511828.85 X= 7191067.28  
 Y= 3512407.09 X= 7191067.28  
 Y= 3512407.09 X= 7190526.04  
 Y= 3515407.09 X= 7190526.04  
 Y= 3515407.09 X= 7190364.38  
 Y= 3511828.85 X= 7190364.38

PMD Y= 3512469.81 X= 7193621.51 – Superficie total: 1490 hectáreas. Colinda con Papadopulos Expte. N° 18.491 y Papadopulos IX Expte. N° 19.192; Amira Norte Expte. N° 18.832. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 138,00

e) 29/10 y 04 y 12/11/2009

## SUCESORIOS

O.P. N° 11990

F. N° 0001-18946

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados "Sara Abraham de Nieva y Juan Carlos Nieva s/Sucesión ab intestato", Expte. N° 223.092/08, ordena citar a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de Octubre de 2009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. N° 11989

F. N° 0001-18945

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Benítez, Genaro – Sucesorio", Expte. N° 273.849/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 22 de Octubre de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. N° 11986

R: s/c N° 1694

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Ruiz Tomasa – Sucesorio", Expte. N° 2-133.572/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C y C.). Salta, 30 de Septiembre de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. Nº 11980 F. Nº 0001-18934

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, de la Ciudad de Salta – en los autos caratulados “Sanguino, María Pabla; Echazú, Mario Almanzor s/Sucesorio”, Expte. Nº 192.503/07, cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 723 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días. Salta, 20 de Octubre de 2.009. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. Nº 11979 F. Nº 0001-18933

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nom. a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez – Juez; Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, de la Ciudad de Salta – en los autos caratulados “López, Faustino Eustaquio s/Sucesorio”, (Expte. Nº 251.851/09), cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 723 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 05 de Octubre de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. Nº 11977 F. Nº 0001-18927

La Dra. Del Olmo de Perdiguero, Beatriz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Centro (Salta), Secretaria de la Dra. Rueda Torino, María del Carmen, en los autos caratulados “Ramires, Marciano Desiderio; Gareca, Lucía s/Sucesorio” Expte. Nº 270.571/09, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 21 de Octubre de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. Nº 11974 F. Nº 0001-18922

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Patiño Vides, María Dorila – Sucesorio” – Expte. Nº 17.571/07, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Patiño Vides María Dorila ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en cualquier diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial. Orán, 23 de Octubre de 2009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. Nº 11973 F. Nº 0001-18923

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Naser, Lidia (Causante) – Sucesorio” – Expte. Nº 17.524/07, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Naser, Lidia, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación de edictos, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en cualquier diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra.

Cristina del Valle Barberá, Juez. Orán, 20 de Octubre de 2009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. N° 11971 R. s/c N° 1693

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 19.178/09, caratulados: "Sucesorio de Iñiguez, Julio y Soruco Céspedes, Romualda", cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 19 de Octubre de 2.009. Dra. Noelia Elisandra Pérez, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. N° 11970 F. N° 0001-18917

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Moreno, Lúisa s/Sucesorio, Exp. N° 272.421/09" Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 02 de Octubre de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. N° 11968 F. N° 0001-18909

La Dra. Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Gerónimo, Alicia por Sucesorio", Expte. N° 115.957/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 31 de Mayo de 2.005. Dra. Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 22 de Octubre de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. N° 11966 F. N° 0001-18907

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia del Juzgado en lo C. y C. 10° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Magdalena Amancay Sirolli s/ Sucesión ab intestato", Expte. N° 273.900/09 cita a los que se consideren con derechos a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Salta, 26 de Octubre de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. N° 11960 F. N° 0001-18902

El Dr. Teobaldo René Osoreo, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Sucesorio de Rivetti, Jorge Mario y a fs. 114 Expte. N° 9782/09 sucesorio de Bulacio de Rivetti, Sara Apolonia" Expte. N° 007.445/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Octubre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/10/2009

O.P. N° 11956 R. s/c N° 1691

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nom.,

Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Velarde, Angel Hilario s/Sucesorio", Expte. N° 241.834/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial de esta ciudad (art. 723 del C.P.C. y C.). El presente juicio se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos Provisorio, mediante autos caratulados "Velarde, Santiago Ismael y Velarde, Mariela Virginia s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 266.467/09, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nomin. Salta, 16 de Septiembre de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/10/2009

O.P. N° 11940

F. N° 0001-18862

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Pocovi, en los autos caratulados "Fares, Héctor S. - Jiménez, Manuela de Jesús s/Sucesorio", Expte. N° 190.385/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 19 de Octubre. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/10/2009

O.P. N° 11939

F. N° 0001-18859

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta Capital - Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Cari Héctor Ubaldo por Sucesorio", Expte. N° 255.381/09,

cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta). Salta, Octubre 21 de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/10/2009

O.P. N° 11933

F. N° 0001-18844

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte-Tartagal, Secretaría del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos "Sucesorio de Diaz, José Silvano" Expte. N° 15.790/06 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sara Torres, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Dra. Ana M. De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 19 de Octubre de 2.009. Dra. Noelia Elisandra Pérez, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/10/2009

O.P. N° 11932

F. N° 0001-18842

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Escobar, René Miguel s/Sucesorio", Expte. N° 2-213.310/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación comercial. Salta, 16 de Mayo de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/10/2009

O.P. N° 11930

F. N° 0001-18839

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Séptima Nominación; Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados “Sucesorio de Díaz, Amín” - Expte. N° 2-273.873/09, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Octubre de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/10/2009

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 11995

F. N° 0001-18951

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Martes 10/11/09 – 19,25 Hs.

**Por JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault 4 P – Sandero 1,6 16V  
Confort – Año 2008 – Con 77.734 Kms**

El día Martes 10 de Noviembre de 2009 a las 19,25 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare sin base y al contado: Un Automóvil m/Renault – Tipo Sedan 4 puertas – Mod. Sandero 1,6 16V Confort – Año 2008 – Motor N° K4MA690Q026466 – Chasis N° 93YBSR1LH8J027688 – Dominio HOO-683, con 77.734 kms., naftero, con auto estereo, levanta vidrios eléctricos, auxilio, gato, llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 09/11 de 17 a 20 Hs. y el 10/11 desde 10 Hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en “Expte. N° 270.369/09 – Rombo Cía. Financiera S.A. Vs. Cuellar Medina, Franco Fabricio Ariel (DNI 23.896.036) s/Secuestro” del Juzg. 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3° Nom, Secr. Dra. María Mercedes Higa. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles bajo

apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran los automotores por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo de los compradores. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P. Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 80,00

e) 29 y 30/10/2009

O.P. N° 11994

F. N° 0001-18950

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Martes 10/11/09 – 19,20 Hs.

**Por JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault 4 P – Megane Tric 1.6 L  
Fairway – Año 2008**

El día Martes 10 de Noviembre de 2009 a las 19,20 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare sin base y al contado: Un Automóvil m/Renault – Tipo Sedan 4 puertas – Mod. Megane Tric 1.6 L Fairway – Año 2008 – Motor N° K4MJ706Q107592 – Chasis N° 8A1LA1V258L993369 – Dominio N° GZL-344, color verde cafetero, con auto estereo m/Pionner, levanta vidrios eléctricos, auxilio, gato, llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 09/11 de 17 a 20 Hs. y el 10/11 desde 10 Hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en “Expte. N° 45.793/9 – Rombo Cía. Financiera S.A. Vs. Moluenda Gerez, Ramón Fernando (DNI 30.624.237) s/Secuestro” del Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Sec. N° 1 de Orán. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran los automotores por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo de los compradores. Adeuda al 22/10/09 a la Mun. de Orán \$ 18,44 de Imp. Aut. - IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta

subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P. Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 80,00 e) 29 y 30/10/2009

O.P. Nº 11993

F. Nº 0001-18949

Martes 10/11/09 – 19,10 Hs.

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.)

**Por JULIO CESAR TEJADA**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Automóvil Renault 4 P – Clio Tric Pack 1,2 DA  
AA – Año 2007 – En Buen Estado**

El día Martes 10 de Noviembre de 2009 a las 19,10 hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y Al Contado: Un Automóvil m/Renault – Tipo Sedán 4 puertas - Mod. Clio Tric Pack 1,2 DAAA – Año 2007 – Motor Nº D4FG728Q037719 – Chasis Nº 8A1LB270F8L943479 – Dominio Nº GOC – 747, color verde, naftero, con aire acondicionado, autoestereo sin frente, auxilio, gato y llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 09/11 de 17 a 20 Hs. y el 10/11 desde 10 Hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía Financiera S.A. s/Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. – Secuestrado en “Expte. Nº 45.795/09 – Rombo Cía Financiera S.A. vs. Negrete, Carmen Susana (DNI 10.166.107) s/Secuestro” del Juzg. 1º Inst. C. y C., Secr. 1 de Orán. Condiciones de Pago: De Contado o Seña 30%, más sellado DGR del 1,2 % y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran los automotores por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo de los compradores. Adeuda al 22/10/09 a la Mun. de Orán \$ 483,53 de Imp. Aut. - IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil Inf. al Mart. Julio C. Tejada – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P. Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 80,00 e) 29 y 30/10/2009

O.P. Nº 11992

F. Nº 0001-18948

Martes 10/11/09 – 19,15 Hs.

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.)

**Por JULIO CESAR TEJADA**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Automóvil Renault 4 – Clio Tric Pack 1,2 DA.  
AA – Año 2007 – En Buen Estado**

El día Martes 10 de Noviembre de 2009 a las 19,15 hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y Al Contado: Un Automóvil m/Renault – Tipo Sedán 4 puertas - Mod. Clio Tric Pack 1,2 DAAA – Año 2007 – Motor Nº D4FG728Q030977 – Chasis Nº 8A1LB270F7L845535 – Dominio Nº GHZ – 009, color negro, con aire acondicionado, autoestereo sin frente, auxilio, gato, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 09/11 de 17 a 20 Hs. y el 10/11 desde 10 Hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía Financiera S.A. s/Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. – Secuestrado en “Expte. Nº 45.796/09 – Rombo Cía Financiera S.A. vs. Galarza, Patricia Liliana (DNI 22.554.477) s/Secuestro” del Juzg. 1º Inst. C. y C., Secr. Nº 1 de Orán. Condiciones de Pago: De Contado o Seña 30%, más sellado DGR del 1,2 % y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran los automotores por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo de los compradores. Adeuda al 22/10/09 a la Mun. de Orán \$ 14,63 de Imp. Aut. - IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil Inf. al Mart. Julio C. Tejada – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P. Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 80,00

e) 29 y 30/10/2009

O.P. Nº 11985

F. Nº 0001-18942

**Por DANIEL EDUARDO CHOQUI**

**JUDICIAL CON BASE DE \$ 14.022,51**

**Inmueble Indiviso**

El día Miércoles 4/11/09 a 18,00 hs. en calle Juan M. Leguizamón Nº 1881 cdad Remataré con

base de \$ 14.022,51 (equival. a las 2/3 Ptes VF), las 2/5 ptes. indivisas que le corresp. a las demandadas sobre el inmueble Mat. N° 29.627 – Secc “K” Manz. 107 Parc. 13 del Dpto. Cap. ubicado en calle Los Cardones N° 126 – del B° Tres Cerritos de esta cdad. – Lim.: Los dan sus tit. obrante en autos. Med: Sup 423,72 mts2. Descripción: Se trata de una propiedad que cta. con un jardín parcialmente parquizado, puerta de ingreso de madera, que comunica a una pequeña galería, pasillo, con piso de cerámico y techo de loza, una cocina c/mesada y mueble bajo mesada y alacena, parcialmente c/azulejos, piso de cerámico, y techo de loza, un dormitorio s/placard c/puerta persiana de madera, que da al jardín, un dormitorio idem al anterior, cuenta con un pasillo que comunica al garaje, que es usado como dormitorio, con portón de madera, un baño de Ira. c/paredes revestidas de azulejos, y bañera, Un dormitorio techo de loza, piso de cerámicos, un patio amplio con lavadero techado, c/piso de granito o similar, (todo lo descrito se ubica en planta baja), se accede a la planta alta por una escalera de cemento, donde posee tres dormitorios c/techo de loza en mal estado, piso de cerámico, Un baño de Ira. c/paredes revestidas de azulejos, Un dormitorio sin terminar, (s/puertas, s/piso, s/ventanas), posee terraza c/balcón al frente, y el patio c/baranda de metal, también posee una cocina c/mesada de madera, y mueble bajo – mesada, techo de loza, piso de cerámico. Serv.: posee agua cte, luz, cloacas, gas natural. Est. Ocup.: Se encuentra habitada por la Sra. Juana López Mamani, junto a Clara Zarate, en calidad de propietarios s/informe realizado por Sr. Of. de Just. (fs. 165). Forma de Pago: Señá 30% del pcio. adquirir en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El Imp. a la Vta. del bien (Inmueb) s/el art. 7 de la Ley 23.905 no se encuentra incluido en el pcio. y se abonará al inscribir la transf. Com. De ley 10% con más el 1,25% Sell DGR todo a cargo del comprad. Ordena: Sra. Juez C. y C. 8va. Nom. Dra. Nelda Villada Valdez, Secret N° 2 en juicio c/ López Mamani, Juana y otras. Ejecución de Honorarios Expte. N° 154.644/06. Edicto por 3 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día sea declar inháb. Infor. en Expte. o al Mart. D.E.CH. (IVA Monotrib) Martín Cornejo 1.395 Cel 154060905.

Imp. \$ 210,00

e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. N° 11952

F. N° 0001-18888

**Por RUBEN C. D. CACHARANI****JUDICIAL CON BASE**

El 30/10/09 a 17 hs. en J.M. Leguizamón N° 1.881 rematare c/base de \$ 112,00 el inmueble. mat. 10865, secc. M, mzna. 50º, parc. 30 del dpto. Rosario de Lerma, sito en calle José A. Saravia entre lotes N° 29 y 31 de la mzna. 50a del B° San Jorge de Rosario de Lerma. Lim: los dan sus títulos obrantes en autos. med: fte. 10 m; cfte. 10 m; cdo. N.e. 30 m y cdo. S.o. 30 m. Terreno baldío delimitado por alambrada y pared de fondo no existen ningún tipo de construcción. Serv: No cuenta c/ningún servicio conect. por el fte. Pasan agua cte., luz elec., gas nat. y tv por cable. Est de Ocup: Sin ocupantes (terreno baldío), según acta de constatación, realiz. por sr. juez de paz de R° de Lerma (fs. 71) – Forma de Pago Señá del 30% del pcio. adquirir en el acto del remate Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Impues. a la Vta. del bien (inmueble) art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el pcio. y se abonará al inscribi. la transferencia. Com. 10% con mas el 1,25% Sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 2º Nom., Dr. Ricardo J.C. Issa – Secret. Dra. Ivanna Chamale de Reina en juicio s/elec. fisc. – expte. N° 154.893/06 – Edic. por 3 días en bol. ofic. y diario de circ. comer. El remate se realizara aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. En expte. O al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib) Sarmiento N° 396 – Cel. 155-747372.

Imp. \$ 108,00

e) 28 al 30/10/2009

O.P. N° 11948

F. N° 0001-18877

Orán

**Por JORGE E. ARIAS****JUDICIAL CON BASE: \$ 3.041,00****Un Inmueble en Orán, en Alvarado y Uruburu**

El día 30/10/2009 a las hs. 18,00 en Pje. J. Castellano n° 243 de S. R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez C. y C. de Ira. Nom. Del Dist. Jud. del Norte – Orán. Sec. Dra. María Gabriela García en autos caratulados: Beltramo, José Alberto vs. Suc. de Badia Fadul Manzur, s/Ejecución de Honorarios, Exte. N° 44.306/06. Remate: Con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, Base \$ 3.041,00: Un

Inmueble ubicado sobre calle Uriburu esq. Alvarado de la ciudad de Orán. El inmueble es de dos plantas, en la planta baja un salón, con una parte de subsuelo como bodega; pisos de cerámica, baño, cocina, la planta alta un dpto. acceso independiente. Datos según cédula parcelaria: Matrícula nº 1976, secc. 6ta., parcela 19c, manz. 41, Dpto. Orán 16. El inmueble se encuentra ocupado por Patricia Mariel Meilan. Servicios todos. Deudas: Aguas de Salta; Municipalidad, EDESA. Forma de Pago: dinero de contado y al mejor postor, Exigir al comprador en el acto de remate el pago del 30% del precio obtenido en la subasta so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador debe depositar el saldo del precio en el Banco Macro suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. El remate se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión de ley 5% c/comprador. Sellado DGR. 1,25% c/comprador. El impuesto a la venta art. 7, ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse. Mayores informes al Cel. 03878-15641316. Martillero Público: Jorge E. Arias.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/10/2009

O.P. Nº 11942 F. Nº 0001-18865

**Por JUAN CARLOS BALBI**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en San Luis**

Remate 30 de Octubre de 2009 Hs. 17:00 en Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 44.008, Dpto. Capital, Sup. 751,66 m2 (Ext: Fte. 14,76m; Cdo. en 50,69m Cdo. SO 51,22 m.) Límites N.E. loteo frontera de valle hermoso; SO: lote Nº 2; SE calle s/n; NO lote nº 5 Base: \$ 1.657,41. Estado de Ocupación y Mejoras: Esta ubicado en la localidad de San Luis pcia. de Salta que consta de una casa prefabricada de madera construida sobre una plataforma de cemento c/piso cerámico y techo de chapas, 2 dormitorios-cocina comedor, baño y una galería techada- todo el perímetro alambrado, acceso por un portón de hierro c/alambre tejido de 2 hojas se encuentra ocupado por el demandado y flia. Servicios: agua luz

elect., gas Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal Subrogante Nº 1, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría Fiscal de la Dra. Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. c/ Acosta Silveti Antonio s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº F-596/07. Nota: el remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia que la deuda de la Municipalidad de Salta de fs. 41 de \$ 213,26 están sujetas a reajustes de práctica. Dejase constancia que las tásas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655.

Imp. \$ 80,00 e) 27 y 29/10/2009

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 11961 F. Nº 0001-18903

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán – de la provincia de Salta, Secretaría Nº 2 de la Dra. Claudia Nallar, en autos caratulados "Farfan, Leoncia Amada c/ Bouhid, Ricardo y Macaron, Julio y/o Sus Herederos – Posesión Veinteañal", Expte. Nº 45.432/08, cita a través de edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación de la provincia a las partes demandadas Ricardo Bouhid y/o sus herederos y Julio Macaron y/o sus herederos para que en el plazo de diez días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble urbano matrícula 1132 – sección A – manzana 36 – parcela 14 – de la ciudad de Colonia Santa Rosa – departamento Orán – 16 bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio (art. 343 del CPCC). Firmado: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Octubre de 2009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/10/2009

O.P. Nº 11958 F. Nº 0001-18898

La señora Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Dra. Olga Z. Sapag, Secretaría de la Dra. María B.

Boquet, en los autos caratulados: Barcena, Humberto Francisco vs. Arias, Victor Juan, Arias, Angela María Margarita, Arias de Di Pasquo, María Teresa, Arias Cecilia Eduvigis, Figueroa de Arias María Teresa, Arias de Sosa María E. – Sumario – Adquisición de Dominio por Prescripción – Expte.: 8.088/08, cita por edictos por cinco días a los herederos de María Teresa Figueroa de Arias y a todos los que se consideren con derecho al inmueble matrícula: 1464, parcela: 11, manzana 39, Sección A, ubicado en Avda. Rivadavia s/n°, de Joaquín V. González, Anta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese edictos en Boletín Oficial y diario El Tribuno por 5 días. Fdo.: Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/10 al 03/11/2009

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 11988 F. N° 0001-18944

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. de Procesos Ejecutivos N° 2, Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Gaudelli, Rafael c/ Juárez, Augusto Cesar y Carabajal de Juárez, Mercedes Ana s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 45.263/83, ordena la publicación de Edictos por el término de tres (3) días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial, cita y emplaza a los herederos del Sr. Rafael Gaudelli (fallecido el 02/12/02) para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 1ro de Octubre de 2009. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. N° 11984

F. N° 0001-18941

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Provincia de Salta c/Liendro, Máxima Patrocinia; Aquino, José Antonio s/Sumario: Cobro de Pesos", Expediente N° 204.276/07, cita a los Sres. Máxima Patrocinia Liendro (D.N.I. N° 20.127.746) y José Antonio Aquino (D.N.I. N° 14.928.482), a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 14 de Octubre de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2009

O.P. N° 11969

F. N° 0001-18916

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Secretaría 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Plañez, Sergio Roberto y Tinte, Mónica Rosario s/Ejecutivo", Expte. N° 247.288/08, Cita por edictos que se publicarán por Un (1) día, a Sergio Roberto Plañez, D.N.I. N° 12.777.187, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Salta, 10 de Septiembre de 2009.

Imp. \$ 30,00

e) 29/10/2009

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 11943 F. N° 0001-18870

El Sr. Daniel Angel Scerbo, argentino, DNI N° 12.804.289, ha vendido y transferido al Sr. Javier Enrique Dousset, argentino, DNI N° 18.331.747, el fondo

de comercio que gira en el rubro agencia de turismo denominado "SUCAMALU", habilitación Legajo N° 10141, libre de deudas y/o gravámenes, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 158 de esta ciudad. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Imp. \$ 250,00

e) 27/10 al 02/11/2009

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. Nº 11926

F. Nº 0001-18835

**Titan Energy S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Titan Energy S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 09 de noviembre de 2009 en su sede social sita en calle Los Eucaliptos 336 de la ciudad de Salta, a hs. 10:00 para la primera convocatoria y a hs. 11:00 para la segunda, conforme art. 237 – 2do. párrafo de la ley 19.550, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Aumento del capital social de \$ 1.000.000.- (pesos un millón) a \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).
- 3.- Forma de integración.
- 4.- Modificación del art. 4to del Estatuto Social según decisión respecto de los puntos precedentes.

**Ku Se Song**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 30/10/2009

O.P. Nº 11859

F. Nº 0001-18738

**La Veloz Hoteles S.A.****ASAMBLEA ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de La Veloz Hoteles S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre de 2.009 a hs. 15:00 y a hs. 16:00 para la segunda convocatoria si fracasare la primera, en el domicilio de Balcarce Nº 252 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Cambio de denominación de la sociedad y fijación del domicilio legal de la sociedad.

3.- Ratificación de las Actas de Asambleas Nº 18, 21 y 24 de aprobación de los Balances Generales Nº 10 hasta el Nº 12 cerrados el 31 de diciembre de los años 2003, 2004 y 2005 respectivamente. Consideración de los documentos que forman parte de los Balances Generales Nº 13, 14 y 15 cerrados el 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008 respectivamente.

4.- Aprobación de lo actuado por los sucesivos Directorios y cualquier tipo de contrataciones que hayan tenido los Directores. (Art. 271 L.S. 19.550).

5.- Absorción de Inmuebles incorporados por los accionistas como Aportes Irrevocables en la proporción de sus respectivas tenencias.

6.- Aumento del Capital Social hasta la suma de \$ 20.000.000,00 (Pesos Veinte millones), emisión de acciones. Transformación de las existentes por Promoción Turística o Diferimientos Impositivos en acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de un Valor Nominal de \$ 1,00 (Pesos Uno) cada una con derecho a 1 (uno) voto por acción. Suscripción e integración en proporción a la tenencia accionaria actual.

7.- Adecuación de los Estatutos Sociales a lo resuelto por la Asamblea y aprobación del nuevo texto ordenado de los Estatutos Sociales.

8.- Elección de un nuevo Directorio previa fijación del número de directores titulares y suplentes por el término de 3 (tres) ejercicios económicos, es decir hasta la asamblea que trate el ejercicio Nº 18 a cerrar el 31 de diciembre de 2011.

9.- Elección de 1 (uno) Síndico Titular y 1 (uno) Síndico Suplente por el término de 3 (tres) ejercicios económicos es decir hasta la asamblea que trate el ejercicio Nº 18 a cerrar el 31 de diciembre de 2011.

10.- Motivo por el cual se realiza esta Asamblea fuera de término y por el que se tratan en la misma varios ejercicios económicos.

Nota: En los términos de la Ley de Sociedades Comerciales si fracasare la primera convocatoria se pasará a un cuarto intermedio hasta hs. 16:00 para la segunda convocatoria, conforme lo previsto por el art. 237 2º párrafo de la misma.

**Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea**  
Síndico

Imp. \$ 300,00

e) 23 al 29/10/2009

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 11983

F. N° 0001-18939

**Banco Saenz S.A.****Transferencia Fiduciaria de Créditos**

Se hace saber que el Directorio de la sociedad ha resuelto transferir en propiedad fiduciaria la totalidad de los créditos presentes y futuros originados por la compañía a Banco Valores S.A. en calidad de Fiduciario (no a título personal) del Fideicomiso Financiero Privado Banco Saenz IV.

La presente importa notificación en los términos Artículo 1467 del código civil.

Buenos Aires, 12 de Junio 2009.

**Rodolfo Giardini**  
Apoderado  
Banco Saenz S.A.

**Diego R. Rondoni**  
Apoderado  
Banco Saenz S.A.

Imp. \$ 50,00

e) 29/10/2009

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

O.P. N° 11967

F. N° 0001-18908

**Centro Federalista de Jubilados y Pensionados  
Nacionales de Orán – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Federalista de Jubilados y Pensionados Nacionales de Orán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre del 2009, a las 10,00 horas, en su sede social en Colón N° 724 de la localidad de Orán, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para firma del Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, demás Estados Contables y Anexos por el ejercicio cerrado el 30/06/2009.

4.- Informe del Organismo de Fiscalización.

5.- Renovación total de Comisión Directiva.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Nelly Ustares**  
Secretaria  
**Dionel Torres**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 29/10/2009

**RECAUDACION**

O.P. N° 11996

Saldo anterior	\$ 444.635,90
Recaudación del día 28/10/2009	\$ <u>2.685,20</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 447.321,10</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**